



NECESIDADES , PROBLEMAS Y DEMANDAS PLANTEADAS DESDE EL
COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ARAGON
AL FORO ARAGONES DEL PACIENTE

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ARAGÓN
VOCALIA DE TRABAJO SOCIAL Y SALUD

ZARAGOZA A 12 de Febrero del 2018

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ARAGON
Placa al Mérito en Protección civil del Gobierno de Aragón 2015
Conde Aranda, 43- Entresuelo Izquierda – 50004 Zaragoza- 976 44 26 33 – Fax: 976 28 48 39
aragonbib@cgtrabajosocial.es



**NECESIDADES , PROBLEMAS Y DEMANDAS PLANTEADAS DESDE EL COLEGIO
PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ARAGON AL FORO ARAGONES DEL PACIENTE**

En respuesta a su solicitud de fecha 25-1-2018

Primera aproximación que podrá ir ampliándose o cambiando

Premisa de partida: la atención al paciente en el Sistema de Salud Público debe ejercerse desde una mirada biopsicosocial.

- La atención al usuario de la Sanidad Pública debe ser (y así lo enmarca nuestras normativas) desde un prisma biopsicosocial, holístico. Al profesional de la Sanidad no se nos presenta el paciente como un órgano enfermo sobre el que hay que aplicar una determinada terapia o tratamiento. Lo atendemos en su globalidad y su complejidad. Entre ella, está la visión social: la unicidad del paciente frente a su salud, lo que es, lo que percibe, lo que siente y cómo lo siente; cómo afecta su contexto: con quién vive, dónde, cómo; qué conexión tiene con la red social, con su entorno; qué apoyos cuenta y cuales da o daba antes de su enfermedad ... Todo esto puede estar condicionando su situación de enfermedad y/o puede mejorar y mantener su salud. Es por ello imprescindible tenerlo en cuenta .

Segunda premisa: Para valorar , diagnosticar e intervenir de forma adecuada ante los factores sociales presentes en un paciente, es necesaria la intervención de los profesionales formados para ello: el profesional del Trabajo Social. Dado que estamos en el Sistema Sanitario, se precisarán profesionales del Trabajo Social Sanitario.

- La intervención del profesional del Trabajo Social Sanitario se dirige a toda la población de la zona de influencia, y específicamente hacia aquellos que por sus características y situación de vulnerabilidad y/o riesgo precisan de una valoración e intervención directa del profesional del Trabajo Social Sanitario.

Tercera premisa: Consideramos imprescindible una dotación adecuada de profesionales de Trabajo Social en todas las Instituciones Sanitarias del Sistema Público de Salud.

- Un Trabajador/a Social por Centro de Salud en todo el territorio de Aragón. En Hospitales en función del número de camas y de complejidad de la patología.
- Muchas de las comarcas y zonas rurales de Aragón no disponen de profesionales del Trabajo Social en los servicios e instituciones del Salud.
- Así, desde los Servicios Sociales Comarcales o de Base, indican la necesidad de promover la figura del Trabajador Social Sanitario que asuma todas aquellas intervenciones, funciones, trámites y atenciones que le competen al Sistema Sanitario y que en estos momentos están realizando desde estos Servicios Sociales de Base, sin formación e información necesaria para ello y asumiendo competencias no propias.
- Hace años que no se cubren las plazas necesarias del personal de Trabajo Social. Se abren nuevos centros sanitarios que o bien se atienden por profesionales que llevan otras zonas de salud o bien ese nuevo centro no tiene atención de Trabajo Social Sanitario.
- Sería importante la dotación de Trabajador Social Sanitario en las Urgencias de los hospitales. Ya en el Informe conjunto de los Defensores del Pueblo de Enero 2015 titulado “Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: Derechos y garantías de los pacientes”, en sus conclusiones se indicaba la necesidad de dotación suficiente para atender la demanda de pacientes vulnerables y de riesgo o con problemática instaurada que acudían a Urgencias.

“La demanda de asistencia urgente por colectivos de personas en situación vulnerable (discapacidad, riesgo social, maltrato o violencia, enfermedad mental) precisaría de una mayor dotación de personal especialista en trabajo social en los SUH. Se acusa especialmente la carencias de estos profesionales en los horarios de tarde y noche”

(Estudio conjunto de los Defensores del Pueblo.

“Las urgencias hospitalarias en el Sistema Nacional de Salud: Derechos y garantías de los pacientes”. Conclusión número 10. Enero 2015)



- En general podemos decir que las plazas del profesional del Trabajo Social son inexistentes en muchas zonas de salud de Aragón o están infradotadas en la mayoría de ellas, tanto en Atención Primaria de Salud como en especializada ambulatoria y hospitalaria, así como en Urgencias hospitalarias.

Cuarta Premisa: El Trabajo Social en el campo sanitario precisa ser dotado de capacidad de respuesta a las demandas de atención sociosanitaria de la población.

- Una atención de calidad al paciente requiere de una coordinación adecuada entre el sistema de Salud y el Sistema de Servicios Sociales. El profesional del Trabajo Social Sanitario es la figura que mejor puede desarrollar esta coordinación sociosanitaria.
- Consideramos imprescindible que el profesional de Trabajo Social Sanitario participe explícitamente en todas las Estrategias de Salud, los programas y proyectos implantados en el Sistema público de Salud, aportando su visión y acción profesional.
- Consideramos que el paciente que padece una enfermedad crónica está de facto en una situación vulnerable o de riesgo que le hace ser susceptible de padecer problemáticas sociales añadidas. La valoración pautada ya establecida en el protocolo específico del o de la Trabajador/a Social Sanitaria resulta imprescindible para intervenir sobre aquellos factores sociales necesarios.

Aspectos concretos aportados por distintas personas colegiadas :

- Organizar protocolo adecuado para que un paciente que precisa de la utilización de andador o silla de ruedas pueda disponer de la prescripción precisa desde el Centro de Salud, evitándose con ello el traslado innecesario a especialista.
- Utilización del servicio de traducción simultánea que dispone el propio SALUD cuando se atiende a una persona extranjera con la que por motivos de idioma no pueden entender adecuadamente.

- Necesidad de formación a los profesionales del sistema sanitario en temas específicos como son:
 - .- Todo lo concerniente a la implicación que la capacidad legal modificada en un paciente (tutela o curatela) tiene en las acciones a realizar en el Sistema Sanitario. Especialmente en pacientes con dificultades de Salud Mental o discapacidad.
 - .- Captación de personas con síntomas que puedan indicar maltrato: mujeres, ancianos y niños.
 - .- Situaciones sociales de riesgo o con mayor vulnerabilidad.
- Incorporación a todo el Sistema Sanitario de la cultura de paz y el buen trato, utilizando la mediación como medio de resolución de conflictos entre los profesionales y los usuarios y también entre los profesionales.
- Sensibilización para la captación y derivación hacia el profesional de Trabajo Social Sanitario de todas aquellas situaciones en las que se den factores sociales en el paciente o en la familia que dicho profesional deba intervenir.

